



Europa *en breve*

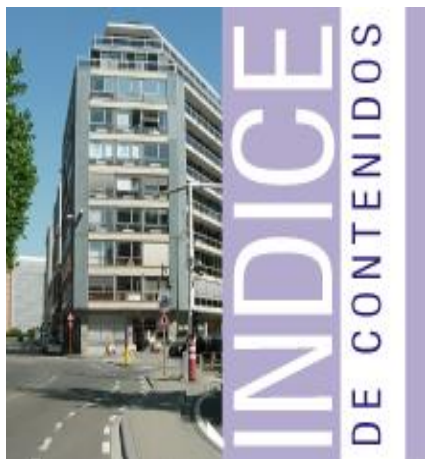
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

712

02/15

Semana del 12 de enero de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



| | |
|--------------------------------------|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS..... | 2 |
| POLÍTICA E INSTITUCIONES..... | 2 |
| JUSTICIA Y CIUDADANÍA..... | 3 |
| COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR..... | 4 |
| DERECHO SOCIAL..... | 4 |
| LICITACIONES Y OPORTUNIDADES | 5 |
| JURISPRUDENCIA..... | 6 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | 7 |

NOTICIA DE LA SEMANA



MAYOR PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La Comisaria de Justicia, Vera Jourova, ha anunciado que desde el pasado 11 de enero, las víctimas de violencia (especialmente aquellas que hayan sufrido violencia doméstica o sido objeto de acoso) podrán asegurarse una mejor protección en cualquier Estado miembro de la UE. El Reglamento relativo al reconocimiento mutuo de las medidas de protección en materia civil recibió el respaldo del Parlamento Europeo en mayo de 2013 y de los ministros reunidos en Consejo de Justicia en junio de 2013 para completar la Directiva sobre la orden europea de protección adoptada en diciembre de 2011. Las nuevas normas implican el rápido y fácil reconocimiento en toda la UE, merced a un simple procedimiento de certificación, de las órdenes de alejamiento, protección y restricción emitidas en un Estado miembro. A partir de ahora, cualquier ciudadano que haya sufrido violencia doméstica podrá viajar y salir de su país en toda seguridad mediante una simple transferencia de la orden que le protege de su agresor. Hasta ahora, las víctimas debían seguir complejos procedimientos para conseguir el reconocimiento de sus medidas de protección en otros Estados miembros de la UE. Gracias a la mejora del reconocimiento de las órdenes de protección en cualquier Estado miembro de la UE se espera mejorar la libre circulación de las víctimas de la violencia. Ambos instrumentos han entrado en vigor el 11 de enero de 2015.



Vera Jourova, Comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

ACCESIÓN DE LA UE AL CEDH TRAS EL VETO DEL TJUE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza el próximo 26 de enero en Bruselas una conferencia que examinará las perspectivas de la adhesión de la Unión al Convenio Europeo de Derechos Humanos tras la opinión 2/13 del Tribunal de Justicia de la UE, en la que desaconsejaba la adhesión, por incompatibilidad entre el acuerdo de adhesión y los tratados vigentes en la UE. La conferencia está dirigida a funcionarios, abogados, jueces nacionales, académicos y demás partes interesadas. El idioma de la conferencia será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

| | |
|--|-------------------|
| Consulta pública sobre directrices para examen de ayudas estatales | Hasta el 20.01.14 |
| Consulta pública sobre marco derechos de propiedad intelectual | Hasta el 31.01.14 |
| Consulta pública sobre el "Proyecto Piloto Común" de gestión de tráfico aéreo | Hasta el 28.02.14 |
| Consulta pública sobre la revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo | Hasta el 15.03.14 |
| Consulta pública sobre directrices para productos o sustancias que causan intolerancia | Hasta el 01.04.14 |
| Consulta pública proyectos de interés propuestos en energía | Hasta el 13.03.15 |
| Consulta pública sobre acceso expedientes en Competencia | Hasta el 25.03.15 |

POLÍTICA E INSTITUCIONES

HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES TERRORISTAS DE PARÍS

El Parlamento Europeo, al igual que el resto de instituciones europeas, ha rendido homenaje durante su sesión plenaria a las víctimas de los atentados terroristas de París. Los eurodiputados han condenado enérgicamente el atentado contra la revista satírica, y han expresado su más sentido pésame a las familias y los amigos de las víctimas. En el inicio del pleno en Estrasburgo, y después de guardar un minuto de silencio, los grupos políticos también rindieron homenaje a las víctimas. Algunos resaltaron que la solidaridad mostrada por millones de ciudadanos en Europa y en el mundo constituye el renacimiento y reafirmación de los valores fundamentales de Europa. [El Presidente de la Abogacía expresó su solidaridad por carta al Embajador de Francia](#) y la Delegación ante CCBE hizo lo propio con su homóloga francesa.

NUEVAS NORMAS APLICABLES A LAS RESOLUCIONES JUDICIALES TRANSFRONTERIZAS

La Comisión Europea se congratula por la entrada en vigor en la UE de la revisión del Reglamento Bruselas I (1215/2012, refundición) que facilitará a empresas y consumidores la resolución de litigios transfronterizos y permitirá, según las previsiones realizadas, un ahorro de hasta 48 millones de euros anuales. Esta normativa suprime los costosos y prolijos procedimientos (en la actualidad se abren 10.000 todos los años) para obtener el reconocimiento en otros países de la UE de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. Ahora, estas resoluciones transfronterizas tendrán automáticamente fuerza ejecutiva en todo el territorio de la UE. Los consumidores también estarán mejor protegidos cuando compren a entidades comerciales de fuera de la UE y las empresas disfrutarán de una mayor seguridad jurídica cuando hagan negocios en cualquier punto de la UE. Las nuevas medidas de la UE constituyen el cumplimiento de su compromiso de reducir la burocracia y reforzar el mercado único para impulsar el crecimiento económico sostenible.

PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS LEGALES DEL ATCI DENTRO DE LA INICIATIVA POR LA TRANSPARENCIA

La Comisión Europea ha publicado una serie de textos con las propuestas para el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión UE – EEUU. Se trata de la primera vez que la Comisión ha publicado las propuestas de una negociación bilateral, mostrando así su compromiso por una mayor transparencia en las negociaciones. Para hacerla más accesible a los ciudadanos, la Comisión ha publicado también una “Guía del Lector”. Puede acceder a los textos a través del siguiente [enlace](#).

SERVICIOS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN LA UE

La Agencia Europea de Derechos Fundamentales – FRA- ha realizado una evaluación integral de los servicios de apoyo a víctimas en toda la UE. La evaluación indica que resulta necesario que el apoyo a las víctimas de delitos esté dotado de amplios recursos y bien dirigido en función del delito sufrido para garantizar que las víctimas de delitos tengan acceso a la justicia tanto por el sufrimiento que se les ha provocado como para que se respeten sus derechos. Asimismo, se señala que a pesar de las mejoras realizadas en este campo, todavía queda trabajo por hacer en muchos Estados miembros. El informe está disponible aquí: [Víctimas de delitos en la UE: el alcance y la naturaleza del apoyo a las víctimas](#).

LA COMISIÓN EUROPEA INICIA EN RIGA SU SERIE DE DIÁLOGOS CON LOS CIUDADANOS DE 2015

La Comisión Europea ha iniciado una nueva serie de Diálogos con los ciudadanos con la que brinda a todos los europeos la oportunidad de hablar directamente con los miembros de la Comisión Europea. Esta iniciativa se encuadra en el marco de un compromiso claro de mejorar la comunicación con los ciudadanos. En las cartas de misión enviadas a todos los comisarios en septiembre de 2014, el Presidente Juncker hizo un llamamiento al Colegio para que tomara «*la iniciativa política en los Estados miembros y en los Diálogos con los ciudadanos*». Se ha invitado a ciudadanos de Letonia, Estonia y Lituania a que asistan en Riga a este primer debate con el Vicepresidente primero de la Comisión Frans Timmermans, el Vicepresidente Valdis Dombrovskis y la Comisaria Corina Crețu. Los comisarios debatirán sobre temas importantes para Europa y la región del Báltico, como la creación de empleo, el crecimiento económico, el nuevo plan de inversiones de la UE, la responsabilidad presupuestaria, las reformas estructurales y el diálogo social.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PROTECCIÓN DE LAS INVERSIONES EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES UE-EE.UU.

La Comisión Europea ha publicado su análisis de las casi 150.000 respuestas a su consulta en línea sobre la protección de las inversiones y la solución de diferencias entre inversores y Estados en la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI). La Comisión pidió a los ciudadanos su opinión sobre un posible enfoque para proteger las inversiones y solucionar diferencias sobre inversiones entre inversores privados y gobiernos. Una cuestión clave en esta consulta es si el enfoque propuesto por la UE en el marco de la ATCI permitiría alcanzar el adecuado equilibrio entre la protección de los inversores y la salvaguardia del derecho y la capacidad de la UE para legislar en aras del interés público. El informe de la Comisión recoge un análisis detallado de todas las respuestas. La Comisión debatirá ahora el camino a seguir con el Parlamento Europeo, los Estados miembros de la UE y las demás partes interesadas, en particular las ONG, las empresas, los sindicatos, las organizaciones de consumidores y el mundo académico.

DERECHO SOCIAL

2015, AÑO EUROPEO DEL DESARROLLO: ¿A CUÁNTO ASCIENDE LA INVERSIÓN DE LA UE?

La Unión Europea y sus Estados miembros son el mayor donante mundial de ayuda. En 2013 dieron más de la mitad de la ayuda pública al invertir 56.500 millones de euros para contribuir a combatir la pobreza en países de todo el mundo. En diciembre de 2013, el Parlamento Europeo aprobó que se destinen más de 51.400 millones de euros a la política exterior de la UE durante el septenio 2014-2020. Y este año, 2015, es el Año Europeo del Desarrollo. La Unión Europea va a consagrar 2015 a la cooperación para el desarrollo. El objetivo es realzar la importancia de la política de asistencia internacional y el papel crucial desempeñado por la Unión Europea y sus Estados. En 2013, año al que pertenece el conjunto de datos disponibles más recientes, la UE mantuvo su apoyo político y financiero al desarrollo en todo el mundo. En ese año, Europa comprometió 14.860 millones de euros, alrededor del 9% del presupuesto total de la UE, a la ayuda al desarrollo exterior, y se centró en ayudar a los países y las poblaciones más necesitadas. El coste de esta política para el bolsillo de cada ciudadano europeo no supera los 8 céntimos al día.

DÉBIL PERO CONSTANTE CRECIMIENTO DEL EMPLEO

La Comisión Europea ha presentado el último Estudio trimestral sobre el empleo y la situación social. La recuperación económica que se inició en la UE en la primavera de 2013 sigue siendo moderada y las recientes previsiones del PIB para la UE se han revisado a la baja. El empleo ha aumentado en la mayoría de los Estados miembros de la UE, incluso en aquellos países con tasas de desempleo muy elevadas, como Grecia, España y Portugal. También ha mejorado en la mayoría de los sectores, sobre todo en el sector de los servicios. El Estudio revela que crecen todos los tipos de empleo, no solo el empleo temporal y a tiempo parcial, sino también el empleo permanente y a tiempo completo. Sin embargo, la vuelta a los niveles anteriores a la crisis es menos rápida de lo que se esperaba.

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA COOPERACIÓN JUDICIAL

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado la convocatoria para el apoyo a la cooperación judicial en el ámbito civil y penal (Ref.: JUST/2014/JCOO/AG). Esta convocatoria forma parte del Programa Justicia 2014 y tiene como finalidad cofinanciar proyectos nacionales o transnacionales, en particular relativos a la Orden de Arresto Europea y los instrumentos de reconocimiento mutuo. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 31.03.2015, a las 12h00.

CONVOCATORIA PARA EL APOYO INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE MUJERES Y HOMBRES

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado la convocatoria para el apoyo proyectos sobre idéntica independencia económica entre hombre y mujeres. (Ref.: JUST/2014/RGEN/AG/GEND). Esta convocatoria forma parte del Programa Derechos, Ciudadanía e Igualdad 2014 y tiene como finalidad cofinanciar proyectos nacionales o transnacionales con especial atención a iniciativas sobre como reconciliar la vida familiar y la carrera profesional. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 11.03.2015, a las 12h00.

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL EN EL ÁMBITO DE SECRETARÍA

EPSO, la Oficina Europea de Selección de Personal, ha publicado una convocatoria de oposición general, EPSO/AST-SC/03/15, con vistas a la constitución de listas de reserva para contratación de personal de secretaría y oficina. En total se ofertan 495 plazas en tres ámbitos: apoyo administrativo, apoyo financiero y apoyo de secretaría. La inscripción debe realizarse a través del perfil EPSO. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 10.02.2015 a mediodía.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

| | |
|---|---------------------|
| Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039) | Anuncio información |
| Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038) | Anuncio información |
| Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037) | Anuncio información |
| Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036) | Anuncio información |
| Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797) | Anuncio información |
| Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582) | Anuncio información |
| Licitación. Alternativas a las calificaciones crediticias (Ref. 2015/S 001-000025) | Hasta el 25.02.15 |

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**PUESTA A PRUEBA DEL PRINCIPIO DE EFECTIVIDAD SOBRE OBLIGACIONES DE PRESTAMISTAS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-449/13, CA Consumer France c. Ingrid Bakkaus y otros. La sentencia responde a dos litigios en Francia debidos a que varias personas se vieron en la imposibilidad de pagar las cantidades mensuales adeudadas con arreglo a sus contratos de crédito respectivos. El banco reclamó la devolución inmediata de las sumas prestadas y el pago de intereses. La Directiva 2008/48/CE impone al prestamista obligaciones de información y de explicación para que el prestatario pueda adoptar una decisión informada al suscribir un crédito. También obliga al prestamista a entregar al consumidor una ficha de información normalizada europea y a verificar la solvencia del consumidor. El tribunal francés que ha de pronunciarse sobre esas demandas señala que el banco no ha presentado la ficha de información normalizada europea ni ningún otro documento que demuestre que cumplió su deber de explicación. En uno de los casos el contrato de crédito contiene no obstante una cláusula estandarizada en la que el prestatario reconoce haber recibido la ficha y haber tomado conocimiento de ella. El tribunal francés considera que esa cláusula podría originar dificultades si llevara a invertir la carga de la prueba en perjuicio del consumidor. Estima que ese tipo de cláusula podría imposibilitar que el consumidor ejerciera su derecho a impugnar el pleno cumplimiento de las obligaciones por el prestamista. Si bien el TJUE no tiene dudas sobre la observancia del principio de equivalencia en este caso, considera que el principio de efectividad quedaría afectado si la carga de la prueba del incumplimiento de las obligaciones del prestamista incumbiera al consumidor. Además, la cláusula tipo incluida en uno de los contratos de crédito en cuestión no debe permitir que el prestamista eluda sus obligaciones. Así pues, la cláusula tipo referida constituye un indicio que el prestamista debe corroborar con uno o varios medios de prueba pertinentes. Finalmente, el TJUE precisa que las obligaciones de información deben cumplirse antes de firmar el contrato de crédito, debido precisamente a su carácter precontractual, y que las explicaciones no deben facilitarse necesariamente en un documento específico, sino que pueden comunicarse oralmente en una entrevista. Sin embargo, recuerda que corresponde al Derecho nacional regular el modo en que deben facilitarse al consumidor dichas explicaciones.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN MALTRATO INFANTIL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto N.A. c. Noruega (demanda nº 27473/11). La demandante, de nacionalidad noruega, fue acusada junto con su pareja de grave maltrato a su hija. Tras ser condenados en primera instancia, la apelación cambió la condena y quedaron libres, aunque obligados a pagar una indemnización por daños y perjuicios. Basándose en el artículo 6.2 (derecho a la presunción de inocencia) y en el 6.1 (derecho a un proceso judicial justo y equitativo), la demandante alega que el tribunal ha fallado a la hora de darle razones por las que pagar la indemnización si ha sido finalmente absuelta del proceso penal. El TEDH, tras admitir a trámite la demanda, ha declarado que no existe violación de los artículos 6.1 y 6.2 del CEDH, ya que el hecho es que la madre es responsable (aunque no penalmente) de los daños que sufrió su hija.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL

Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación
Bruselas**
ABOGACÍA ESPAÑOLA

Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

